



FONDO DE APOYO A TESIS DE POSGRADO 2025

La Vicerrectoría de Investigación anuncia la apertura del **Fondo de Apoyo a Tesis de Posgrado** para el año 2025, el cual está dirigido a las personas estudiantes activas en el Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de Costa Rica cuya tesis forme parte de un programa, proyecto o actividad de investigación debidamente inscrito y vigente durante el 2025.

Se aprobará un máximo de cinco propuestas de tesis de posgrado con un aporte de hasta ₡1.500.000 (un millón quinientos mil colones). El período de recepción de las postulaciones comprenderá del 07 al 14 de octubre de 2024.

I. CONDICIONES PARA LAS PERSONAS POSTULANTES (Persona tutora)

- a) Las postulaciones pueden ser individuales o grupales, siempre y cuando pertenezcan a la misma propuesta de tesis. En el caso de postulaciones grupales, las personas candidatas deberán seleccionar a una persona coordinadora, quien será responsable de firmar el Acuerdo de Financiamiento.
- b) La persona tutora de la tesis puede participar como persona investigadora principal o asociada del proyecto, programa o actividad de investigación en el cual se realiza la tesis. En cualquiera de las dos condiciones, debe estar al día con sus compromisos con la Vicerrectoría de Investigación.
- c) Se aprobará máximo una propuesta de tesis por persona tutora. La Vicerrectoría de Investigación valorará la posibilidad de asignar más de un fondo por unidad, siempre y cuando la calidad y aporte de las propuestas lo permita.

II. CONDICIONES PARA LAS PERSONAS CANDIDATAS (Persona estudiante)

- a) La persona candidata no puede ser la persona investigadora principal del proyecto, programa o actividad de investigación en la cual se enmarque la tesis de posgrado.

Tel: 2511-1350 | Fax: (506) 2224-9367 | Correo electrónico: upromo.vi@ucr.ac.cr | Portal de Investigación: www.vinv.ucr.ac.cr. Dirección: Cuarto piso de la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco. Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes.



- b) La persona candidata no puede ser funcionaria o tener relación laboral con la Universidad de Costa Rica. No se considera una relación laboral a las personas estudiantes que realizan horas asistente o estudiante.
- c) La persona candidata debe ser la responsable de la redacción de la propuesta de tesis y es necesario que se explique detalladamente la vinculación de la tesis con el proyecto, programa o actividad de investigación.

III. PLAZOS Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

- a) Las propuestas se reciben del **07 al 14 de octubre de 2024**, a través del Sistema de Gestión de Documentos Institucional, en caso de que la unidad no esté incluida en el SIGeDI, al correo digital.vi@ucr.ac.cr.
- b) La persona candidata deberá entregar la documentación completa a la persona postulante para que esta la adjunte al oficio de postulación que se enviará por SIGeDI, siguiendo los formatos establecidos tanto para el formulario en su versión digital ([Apéndice 1](#)) como la presentación de la propuesta ([Apéndice 2](#)).
- c) Tras finalizado el plazo de recepción de postulaciones no se podrán hacer cambios, aclaraciones o adiciones de documentos.

Documentos por presentar:

- a) Oficio de postulación emitido y firmado por la persona tutora, el cual incluirá el número de consecutivo¹ de la unidad académica en la que se encuentra inscrito el proyecto, programa o actividad de investigación. Cuando la persona tutora no posea firma digital, la carta puede contener la firma autógrafa escaneada y la carta original debe presentarse en la recepción de la Vicerrectoría de Investigación.
- b) A este oficio se debe adjuntar la documentación siguiente:
 - i. Carta con el visto bueno de la persona investigadora principal del proyecto, programa o actividad que enmarca la tesis, cuando la persona tutora figure como investigadora asociada del proyecto.

¹ Este consecutivo se genera automáticamente desde el Sistema de Gestión de Documentos Institucional (SIGeDI)

- i. Carta de la persona tutora de la tesis dando fe del estado del trabajo final de graduación.
- ii. Carta emitida por la comisión del programa de posgrado correspondiente, indicando la aprobación del tema o anteproyecto y la integración del Comité Asesor.
- iii. Copia del expediente académico actualizado de la persona o personas candidatas.

Instancias que analizan la admisibilidad y valoran las postulaciones recibidas:

- a) La Unidad de Promoción revisará que la postulación cumpla con los requisitos y que la documentación presentada esté completa.
- b) Las postulaciones no admitidas, las postulaciones ganadoras y las no ganadoras recibirán su correspondiente notificación.
- c) El Consejo de Evaluación de la Vicerrectoría de Investigación (CEVI) es el órgano que analiza las postulaciones admitidas. Su decisión es inapelable.
- d) La Vicerrectoría de Investigación organizará un acto para firmar los acuerdos de financiamiento entre las personas ganadoras y las personas tutoras de las tesis.
- e) En caso de consultas puede dirigirse a la persona asesora de la Unidad de Promoción, la Licda. María José García Alfaro, al teléfono 2511-3804 o correo electrónico maria.garcia17@ucr.ac.cr

IV. FINANCIAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN

- a) El monto máximo otorgado por propuesta de tesis ganadora será de **₡1.500.000** (millón quinientos mil colones), el cual estará disponible a partir de enero de **2025**. Tendrá que ser ejecutado en su totalidad durante ese mismo año, según el calendario establecido por la Vicerrectoría. La ejecución debe iniciar desde los primeros tres meses, de lo contrario, la Vicerrectoría se reservará el derecho de cancelar el beneficio por incumplimiento en la ejecución presupuestaria.
- b) El manejo y administración del fondo para tesis estará bajo la responsabilidad conjunta de la persona tutora y por la o las personas candidatas.

Tel: 2511-1350 | Fax: (506) 2224-9367 | Correo electrónico: upromo.vi@ucr.ac.cr | Portal de Investigación: www.vinv.ucr.ac.cr. Dirección: Cuarto piso de la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco. Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes.



- c) Todos los trámites que se realicen ante la Vicerrectoría de Investigación deberán contar con el visto bueno de la persona tutora.
- d) Los fondos asignados no pueden utilizarse para la **compra de equipos ni para el pago de horas asistente y horas estudiante. Tampoco para financiar la publicación de artículos científicas o la participación en actividades académicas nacionales o internacionales como cursos, congresos, etc.**
- e) En el apartado de presupuesto, la propuesta de tesis deberá indicar en cuáles partidas se solicitarán fondos y el monto por partida, con base en el [Manual de Cuentas por Objeto de Gasto](#) de la Oficina de Administración Financiera.
- f) En caso de consultas puede dirigirse a la persona analista financiera de la Vicerrectoría de Investigación, el Lic. Alonso Castro Vindas, al teléfono 2511-1331 o correo electrónico alonso.castro_v@ucr.ac.cr

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas admitidas se someterán a un proceso de selección según los siguientes criterios:

- La calidad científica o artística, así como la viabilidad técnica y operativa.
- La congruencia entre el marco teórico o referencial, los objetivos, las posibles hipótesis y la metodología.
- La justificación y la coherencia entre la viabilidad de las metas planteadas, la infraestructura disponible (física, humana, material, financiera y administrativa) y los recursos solicitados.
- La relevancia del aporte de la persona estudiante al programa, proyecto o actividad de investigación que enmarca la tesis.
- La tesis no puede corresponder a actividades establecidas en el proyecto, programa o actividad de investigación, para su realización por parte de los investigadores. La contribución a la investigación debe estar planteada o sugerida en el proyecto, programa o actividad de investigación, para su posible realización como tesis de posgrado.



Si lo considera necesario, el CEVI podrá solicitar más información, recurrir a evaluadores externos o bien, solicitar aclaraciones a las personas postulantes y candidatas en una sesión de una duración máxima de 15 minutos.

VI. COMPROMISOS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS SELECCIONADAS

- a) Las personas candidatas y las personas tutoras deben firmar un **Acuerdo de Financiamiento** con la Vicerrectoría donde asumen el compromiso de cumplir con el desarrollo de su tesis de posgrado en los términos propuestos en el cronograma y utilizar los recursos estrictamente en la ejecución de la investigación.
- b) Las personas candidatas y la persona investigadora principal del proyecto inscrito deben firmar un Acuerdo de confidencialidad y de titularidad de derechos de propiedad intelectual donde aceptan las condiciones de titularidad de los resultados de la tesis en favor de la Universidad de Costa Rica, así como la obligación de las personas candidatas de guardar confidencialidad como parte receptora de información confidencial o no divulgada en el marco de un proyecto de investigación que le sea entregada o que haya producido en su participación, trabajo y desarrollo de su tesis.
- c) Las personas candidatas deben iniciar la ejecución de sus actividades en los primeros 3 meses luego de aprobado el fondo, la Vicerrectoría se reservará el derecho de cancelar el beneficio en caso de incumplirse este plazo.
- d) Si las personas candidatas realizan la defensa pública de su tesis de graduación durante el período del financiamiento, se debe presentar el documento final elaborado a más tardar en el mes de febrero del 2026.
- e) Si las personas candidatas no realizan la defensa pública de su tesis de graduación en el período del financiamiento, se debe presentar un informe con el grado de avance de los objetivos propuestos y los logros más relevantes en el mes de febrero de 2026.
- f) Cualquier inconveniente, atraso o modificación que se presente durante la ejecución de la tesis de posgrado deberá justificarse por escrito, con respaldo de la persona tutora a cargo del proyecto.

Tel: 2511-1350 | Fax: (506) 2224-9367 | Correo electrónico: upromo.vi@ucr.ac.cr | Portal de Investigación: www.vinv.ucr.ac.cr. Dirección: Cuarto piso de la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco. Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes.



- g) Las personas ganadoras se comprometen a entregar a más tardar seis meses después de concluida la tesis, ya sea una obra derivada para una publicación indexada o bien, una producción artística, científica o profesional.
- h) Una vez finalizado el período del financiamiento, todas las personas beneficiadas deberán realizar una presentación oral de sus resultados, en una sesión que para estos efectos convocará la Vicerrectoría de Investigación.

Tel: 2511-1350 | Fax: (506) 2224-9367 | Correo electrónico: upromo.vi@ucr.ac.cr | Portal de Investigación: www.vinv.ucr.ac.cr. Dirección: Cuarto piso de la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco. Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes.



FONDO DE
PROYECTOS DE TESIS
DE POSGRADO



APÉNDICES

(click sobre la palabra para acceder a los anexos editables)

Tel: 2511-1350 | Fax: (506) 2224-9367 | Correo electrónico: upromo.vi@ucr.ac.cr | Portal de Investigación: www.vinv.ucr.ac.cr. Dirección: Cuarto piso de la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco. Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes.



Apéndice 1:

FONDO DE APOYO A TESIS DE POSGRADO

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PERSONA CANDIDATA

Personas candidatas participantes (en caso de tratarse de una propuesta en equipo, favor indicar la persona coordinadora)

Nombre completo	Cédula	Carné	Teléfono	Correo electrónico

Título de la tesis: _____

Programa de Posgrado en el que se desarrolla la tesis: _____

Nombre completo de la persona tutora (persona investigadora principal o asociada): _____

Número de cédula de la persona tutora: _____

Título del proyecto, programa o actividad de investigación de la persona tutora en el cual se enmarca la propuesta de la persona candidata: _____

Tel: 2511-1350 | Fax: (506) 2224-9367 | Correo electrónico: upromo.vi@ucr.ac.cr | Portal de Investigación: www.vinv.ucr.ac.cr. Dirección: Cuarto piso de la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco. Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes.



Número del proyecto en la Vicerrectoría de Investigación: _____

Unidad Académica o de Investigación en la cual está inscrita el proyecto:

REQUISITOS

- _____ Carta de postulación por la persona tutora de tesis con número de consecutivo de la unidad académica.
- _____ Carta de la persona investigadora principal del proyecto, programa o actividad de investigación (en los casos en que la persona tutora sea investigadora asociada del proyecto).
- _____ Certificación emitida por la Comisión del Programa de Posgrado, con la aprobación del tema y Comité Asesor.
- _____ Copia del expediente académico de la(s) persona(s) candidata(s).
- _____ En caso de requerir uso de software o licencias informáticas, debe justificar que el programa requerido es de acceso gratuito o que ya la Universidad cuenta con la licencia (esta información debe verificarla con el Centro de Informática).
- _____ En caso de que realice la tesis en las instalaciones o con equipo que pertenezca a una unidad académica (laboratorio), centro o instituto de investigación, debe adjuntar carta de la dirección de la unidad indicando el compromiso de colaboración para la realización de la tesis.

Las personas firmantes damos fe de que la información suministrada es correcta.

Firma de la persona tutora

Fecha

Firma de la persona candidata

Fecha

Tel: 2511-1350 | Fax: (506) 2224-9367 | Correo electrónico: upromo.vi@ucr.ac.cr | Portal de Investigación: www.vinv.ucr.ac.cr. Dirección: Cuarto piso de la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco. Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes.



Apéndice 2: FORMATO DE LA PROPUESTA DE TESIS

Seguir el siguiente formato y entregar en hojas adicionales. NO exceder las 15 páginas.

1. Título de la tesis.
2. Período de ejecución.
3. Componentes de la tesis.
 - a) Resumen ejecutivo (Máximo 500 palabras).
 - b) Antecedentes (Máximo 2 páginas).

Los antecedentes deben responder a las preguntas: ¿Cómo se origina la propuesta?, ¿Cuál es la oportunidad, problema o foco de exploración que da origen a la propuesta de tesis?, ¿Qué se pretende lograr con la misma? Reseñe las principales referencias bibliográficas, trabajos académicos, extra-académicos y/o estético culturales previos vinculados. Debe hacer esta referencia como un breve estado actual del campo en el cual se desarrolla la propuesta de tesis.

- c) Justificación (Máximo 2 páginas)

La justificación debe responder a las preguntas: ¿Cómo se justifica la ejecución de esta propuesta de tesis?, ¿En qué radica su novedad, relevancia, pertinencia, utilidad y prioridad?, ¿Cuál es la contribución de la propuesta de tesis para los interesados?

- d) Objetivo general, objetivos específicos y actividades.
 - e) Metodología

Se deben describir las principales fases, los métodos o protocolos a seguir, las estrategias y en los casos que aplica: las técnicas de recolección, registro, procesamiento y análisis de datos de la información de la propuesta de tesis, diferenciándolos por objetivos específicos. Se



deben indicar la(s) zona(s) geográfica de ejecución y recolección de muestras.

- f) Vinculación de la tesis con el proyecto, programa o actividad de investigación en la que se enmarca.
- g) Resultados esperados (Productos teóricos, conceptuales o prácticos)
- h) Cronograma

Adicionalmente, con base en el siguiente cuadro, debe especificar el presupuesto total requerido para el cumplimiento de las actividades.

- i) Desglose del presupuesto y justificación

En el apartado de presupuesto de la propuesta, deberá elaborar un cuadro en el cual indique las partidas y el monto por partida, con base en el [Manual de Cuentas por Objeto de Gasto](#) de la Oficina de Administración Financiera. El monto total del presupuesto no debe exceder **¢1.500.000**.

Número de partida	Nombre de la partida	Justificación de la partida	Monto por partida
			¢
			¢
TOTAL			¢

El manejo y administración del fondo para estos trabajos finales de graduación estará bajo la responsabilidad conjunta de la persona postulante y la persona candidata. Todos los trámites que se realicen ante la Vicerrectoría de Investigación deberán contar con las firmas, totalmente digitales o autógrafas, de la persona tutora y de la persona candidata.

- j) Referencias bibliográficas.



Apéndice 3: Criterios de evaluación a utilizar por el CEVI para evaluar su propuesta

A continuación, se presentan los criterios de evaluación que conforman el instrumento que el Consejo de Evaluación de la Vicerrectoría utiliza para calificar las propuestas que se reciban. No obstante, cabe enfatizar que la evaluación general de cada propuesta pasará por un proceso deliberativo de todos los miembros evaluadores del CEVI, lo cual implica que las propuestas serán valoradas no únicamente en función de la calificación asignada por el órgano sino además con base en consideraciones y variables adicionales que toman en cuenta las prioridades institucionales. A saber, las recomendaciones del CEVI parten de los instrumentos de evaluación, pero tienen asimismo un carácter discrecional.

1. Presentación y calidad de la propuesta

En términos generales ¿la propuesta de tesis se encuentra redactada y articulada adecuadamente?
¿El tema abordado, problema o situación está claramente planteado?
¿Los objetivos están planteados de manera precisa y clara?
¿Existe coherencia entre el planteamiento del tema abordado, problema o situación y los objetivos?
¿La propuesta demuestra una revisión de referencias bibliográficas pertinente y actualizada de forma organizada y coherente?
¿La hipótesis o los hallazgos a los que la investigación espera llegar están claramente establecidos?
¿La metodología presenta una buena organización de las actividades y es adecuada para alcanzar los objetivos planteados?
¿El abordaje y el análisis de los datos es adecuado?

2. Pertinencia de la propuesta

¿La tesis explícita los conocimientos que aporta a la temática de estudio y al campo disciplinario en donde se ubica?



¿La propuesta de tesis describe con claridad el impacto esperado?

¿La propuesta de tesis contextualiza la relevancia del estudio en el ámbito nacional, internacional o ambos?

3. Factibilidad o viabilidad de la propuesta

¿Se demuestra que la tesis cuenta con la infraestructura y el equipo para su desarrollo?

¿El cronograma evidencia la factibilidad para el cumplimiento de los objetivos de la tesis?

¿Se describen con claridad los productos teóricos, conceptuales y prácticos esperados con la realización de la tesis?

¿El monto solicitado contribuye y tiene una distribución adecuada para cumplir con las actividades correspondientes a los objetivos de la tesis para los que se solicitó?

4. Aporte de la persona estudiante al proyecto de investigación marco

¿Explica, de manera clara y específica, la contribución de la tesis al proyecto, programa o actividad de investigación?

¿Muestra la propuesta de tesis algún nivel de originalidad y autonomía con respecto al proyecto, programa o actividad de investigación?

¿Se deduce cuál es el aporte intelectual del estudiante y su propuesta para el desarrollo y ejecución del proyecto, programa o actividad de investigación?

¿Es evidente el aporte teórico, conceptual o metodológico de la tesis al proyecto, programa o actividad de investigación?



Apéndice 1:

FONDO DE APOYO A TESIS DE POSGRADO

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PERSONA CANDIDATA

Personas candidatas participantes (en caso de tratarse de una propuesta en equipo, favor indicar la persona coordinadora)

Nombre completo	Cédula	Carné	Teléfono	Correo electrónico

Título de la tesis: _____

Programa de Posgrado en el que se desarrolla la tesis: _____

Nombre completo de la persona tutora (persona investigadora principal o asociada):

Número de cédula de la persona tutora: _____

Título del proyecto, programa o actividad de investigación de la persona tutora en el cual se enmarca la propuesta de la persona candidata: _____

Tel: 2511-1350 | Fax: (506) 2224-9367 | Correo electrónico: upromo.vi@ucr.ac.cr | Portal de Investigación: www.vinv.ucr.ac.cr. Dirección: Cuarto piso de la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes.



Número del proyecto en la Vicerrectoría de Investigación: _____

Unidad Académica o de Investigación en la cual está inscrita el proyecto:

REQUISITOS

- _____ Carta de postulación por la persona tutora de tesis con número de consecutivo de la unidad académica.
- _____ Carta de la persona investigadora principal del proyecto, programa o actividad de investigación (en los casos en que la persona tutora sea investigadora asociada del proyecto).
- _____ Certificación emitida por la Comisión del Programa de Posgrado, con la aprobación del tema y Comité Asesor.
- _____ Copia del expediente académico de la(s) persona(s) candidata(s).
- _____ En caso de requerir uso de software o licencias informáticas, debe justificar que el programa requerido es de acceso gratuito o que ya la Universidad cuenta con la licencia (esta información debe verificarla con el Centro de Informática).
- _____ En caso de que realice la tesis en las instalaciones o con equipo que pertenezca a una unidad académica (laboratorio), centro o instituto de investigación, debe adjuntar carta de la dirección de la unidad indicando el compromiso de colaboración para la realización de la tesis.

Las personas firmantes damos fe de que la información suministrada es correcta.

Firma de la persona tutora

Fecha

Firma de la persona candidata

Fecha

Tel: 2511-1350 | Fax: (506) 2224-9367 | Correo electrónico: upromo.vi@ucr.ac.cr | Portal de Investigación: www.vinv.ucr.ac.cr. Dirección: Cuarto piso de la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco. Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes.



Apéndice 2: FORMATO DE LA PROPUESTA DE TESIS

Seguir el siguiente formato y entregar en hojas adicionales. NO exceder las 15 páginas.

1. Título de la tesis.
2. Período de ejecución.
3. Componentes de la tesis.
 - a) Resumen ejecutivo (Máximo 500 palabras).
 - b) Antecedentes (Máximo 2 páginas).

Los antecedentes deben responder a las preguntas: ¿Cómo se origina la propuesta?, ¿Cuál es la oportunidad, problema o foco de exploración que da origen al proyecto?, ¿Qué se pretende lograr con el mismo? Reseñe las principales referencias bibliográficas, trabajos académicos, extra-académicos y/o estético culturales previos vinculados al proyecto. Debe hacer esta referencia como un breve estado actual del campo en el cual se desarrolla el proyecto.

- c) Justificación (Máximo 2 páginas)

La justificación debe responder a las preguntas: ¿Cómo se justifica la ejecución de este proyecto?, ¿En qué radica su novedad, relevancia, pertinencia, utilidad y prioridad?, ¿Cuál es la contribución del proyecto para los interesados?

- d) Objetivo general, objetivos específicos y actividades.
 - e) Metodología

Se deben describir las principales fases, los métodos o protocolos a seguir, las estrategias y en los casos que aplica: las técnicas de recolección, registro, procesamiento y análisis de datos de la información

Tel: 2511-1350 | Fax: (506) 2224-9367 | Correo electrónico: upromo.vi@ucr.ac.cr | Portal de Investigación: www.vinv.ucr.ac.cr. Dirección: Cuarto piso de la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes.



del proyecto, diferenciándolos por objetivos específicos. Se deben indicar la(s) zona(s) geográfica de ejecución y recolección de muestras.

- f) Vinculación de la tesis con el proyecto, programa o actividad de investigación en la que se enmarca.
- g) Resultados esperados (Productos teóricos, conceptuales o prácticos)
- h) Cronograma

Adicionalmente, con base en el siguiente cuadro, debe especificar el presupuesto total requerido para el cumplimiento de las actividades.

- i) Desglose del presupuesto y justificación

En el apartado de presupuesto de la propuesta, deberá elaborar un cuadro en el cual indique las partidas y el monto por partida, con base en el [Manual de Cuentas por Objeto de Gasto](#) de la Oficina de Administración Financiera. El monto total del presupuesto no debe exceder **¢1.500.000**.

Número de partida	Nombre de la partida	Justificación de la partida	Monto por partida
			¢
			¢
TOTAL			¢

El manejo y administración del fondo para estos trabajos finales de graduación estará bajo la responsabilidad conjunta de la persona postulante y la persona candidata. Todos los trámites que se realicen ante la Vicerrectoría de Investigación deberán contar con las firmas, totalmente digitales o autógrafas, de la persona tutora y de la persona candidata.

- j) Referencias bibliográficas.